

	 SUMARIO 20 Páginas
	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS 01011 — Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Septiembre del año 2025, en la suma de Pesos Mil Ciento Ochenta y Nueve con Cero Ctsv.. (\$1.189,00).

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL	ORDENANZAS MUNICIPALES 2025
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA AÑO XXVEdición N° 459 Chos Malal, 18 de Septiembre de 2.025. <i>INTENDENTE:</i> Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN <i>PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:</i> Farm. GIMENA VEGA. <i>SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE:</i> Cra. ANABELLA CHIAPPE <i>SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS:</i> Cra. ANABELLA CHIAPPE. <i>SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE :</i> Lic. MAXIMILIANO SIRI <i>SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE:</i> Lic. ABRAHAM COFRÉ. <i>SECRETARIO DE GOBIERNO:</i> Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA <i>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:</i> Sra. LAURA PEZOA. <i>SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT:</i> Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA. <i>SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS:</i> Lic . ABRAHAM COFRE. <i>SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA:</i> Lic. ROMINA SEMPER <i>JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS:</i> Dr. DIONISIO TSOLIS. Calle Belgrano N° 98. 8353- Chos Malal- Neuquén E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com	ORDENANZA N° 4388/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: Prorrogar por doce (12) meses el reconocimiento -en los términos del artículo 8°, Capítulo III de la Ordenanza N° 1993/04 y modificatorias- a la “Comisión Normalizadora” de la Asociación Vecinal del Barrio “LAS FLORES”, sector urbano delimitado según artículo 7° de la ordenanza 1328/97, la cual estará conformada por: PRESIDENTE: María Julia González; D.N.I. N° 26.458.903 VICEPRESIDENTE: Carlos Horacio Sura; D.N.I. N° 17.293.618 SECRETARIA/O: Germán Enrique Vásquez Almuna; D.N.I. N° 18.778.438 PROSECRETARIA/O: Miryam Esther Bascuñan; D.N.I. N° 17.669.485 TESORERO/A: Nora Andrea Baeza; D.N.I. N° 26.080.918 PROTESORERO: Regina Isabel Ulloa; D.N.I. N° 17.442.752; REVISOR/A DE CUENTAS: Tito Armando González; D.N.I. N° 17.442.755 VOCALES TITULARES: 1°) Daniel Rolando San Martín; D.N.I. N° 18.303.175 2°) Alfonso Domingo Uribe; D.N.I. N° M5.265.718 3°) Estela del Valle

Oviedo; D.N.I. N° 24.606.878 4°) Antonio Centelles; D.N.I. N° 10.418.606 VOCALES SUPLENTES: 1°) Marcela Noemí Cabrera; D.N.I. N° 21.380.815 2°) Graciela Ulloa; D.N.I. N° 14.519.138 3°) Silvia Giacomi- ni; D.N.I. N° 17.812.084 4°) Rubén Darío Muñoz; D.N.I. N° 28.557.808 El reconocimiento de la "Comisión Normalizadora" caducará automáticamente en el momento de la asunción de las Autoridades Barriales que resulten elegidas en el Comicio a realizarse.- Artículo 2°: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a elecciones barriales que posibilite la constitución de las primeras autoridades de la Asociación Vecinal de marras; en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.- Artículo 3°: Sin perjuicio del reconocimiento efectuado en el artículo primero, la "Comisión Normalizadora", durante su gestión, deberá procurar y facilitar la intervención de todos los vecinos y vecinas, ya sea que éstos manifiesten su voluntad participativa en forma individual, agrupada u organizada, de cualquier modo que sea y en la medida en que se revelen intere-	sados en colaborar con las actividades de dicha Comisión.- Artículo 4°: La "Comisión Normalizadora" deberá colaborar con el Municipio en todas las tareas inherentes al perfeccionamiento del acto comicial que en el artículo segundo (2°) se prescribe.- Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2042 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4388/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (DOS) Folios Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00613/25 FDO. ALBARRACÍN ALBARADO ORDENANZA N° 4389/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una pró-
--	--

--	--

SOS.- • 01277 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Seiscientos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Dos con 02/100 (\$604.182,02), a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la compra de artículos de limpieza destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles.- • 01278 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos con 00/100 (\$185.300,00), a favor de la razón social HE JINGQING, correspondiente a la compra de artículos de limpieza destinados a los Centros de Desarrollo Infantiles de la Ciudad de Chos Malal, durante el período del mes de Abril de 2025.- •	
---	--

rroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3317/19, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Cynthia Daiana Sifuentes, titular del D.N.I N° 41.592.450 y del Sr. Braian Alexis Saez Figueroa, D.N.I N° 39.083.258, respecto del inmueble identificado como Lote 6, de la Manzana 100b´, con una superficie de 400,65 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2042 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4389/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y	Archívese.- Decreto N° 00614/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA ORDENANZA N° 4390/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: DISPONER la CADUCIDAD del Permiso de Uso y Ocupación que fuera otorgado favor de la Sra. Rocío Macarena Arias, titular de D.N.I. N° 38.491.897, según Ordenanza N° 3432/20, respecto del predio denominado como Lote 01 de la Manzana 602, con una superficie de 327,16 m2, en virtud de la motivación expresada.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes debe resolver el destino a otorgarle al predio en cuestión.- Artículo 3°: Remitir las actuaciones al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, se-
--	--

gún consta en Acta número 2042 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4390/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00615/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida. Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2042 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4391/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00616/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4391/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación" , por el término de veinticuatro (24) meses, a favor del sr. José Mauricio Solorza, titular del DNI N° M7.577.965; respecto del inmueble identificado como Lote 28, de la Manzana 593, con una superficie aproximada de 360 m2, sujeto a mensura, a los fines de posibilitar la edificación de su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de esta Norma.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se	ORDENANZA N° 4392/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: RATIFÍQUESE el convenio firmado entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Neuquén y el Sr. Intendente Municipal de Chos Malal que en Anexo I se acompaña.-

total de Pesos Un Millón Trececientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.343.800,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales serán destinados para el cierre perimetral del CDI Mickey, ubicado en calle San Eduardo del B° Uriburu de nuestra Ciudad.- • 01270 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trece Mil Seiscientos Doce con 50/100 (\$13.612,50),a favor de la razón social CORRALÓN FERRERIA CONSTRUIR, correspondiente a la provisión de una térmica bipolar 2 x 15 sica, destinada a la reparación del tablero eléctrico principal en el Establecimiento Educativo E.P.E.T. N° 13.- • 01271 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 26/100 (\$21.656,26), a favor de la razón social CORRALÓN FERRERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales de plomería destinados al mantenimiento de los baños del Establecimiento Educativo de la E.P.E.T. N° 13.- • 01272 — AUTORÍZASE viático correspondiente a los choferes Sr. Centeno Daniel D.N.I. N° 23.622.909 y al Sr. Gutiérrez Abel, D.N.I. N° 31.687.960 quienes realizarán viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 15 de mayo de 2025, a las 04:00 hs, retornando hacia nuestra	ciudad el día 16 de mayo de 2025, a las 02:00 hs próximamente, a fin de efectuar retiro de materiales adquiridos por la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal con proveedores de la Capital Neuquina.- • 01274 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos con 00/100 (\$269.700,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente al servicio de alojamiento para el Contador que prestó servicios de asesoramiento contable a la Municipalidad de Chos Malal los días 5, 6 y 7 de mayo de 2025.- • 01275 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 (\$121.600,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la impresión de carteleras para la difusión de las diferentes películas que se proyectarán en el cine Municipal Pedro Secundino Peri de nuestra ciudad, durante el mes de mayo del presente año.- • 01276 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quince Mil Trescientos Uno con 02/100 (\$4.015.301,02) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S correspondiente a la adquisición de alimentos secos destinados a la elaboración de cajas alimentarias las cuales serán destinadas a ser entregadas a familias de escasos recur-
--	--

Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01263 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$186.000,00) a favor de la razón social ENCINA OSCAR, correspondiente a la compra de dos faros universales completos para Maquina dominio MCM-638, vehículo perteneciente al parque automotor municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 01264 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Seis Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$6.163.800,00) a favor de la razón social RIQUELME JONATHAN ALFREDO, correspondiente al Servicio de instalación de tablero automatizado y reparación de bombas de agua.- • 01265 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$440.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la compra de 04 viajes de tierra negra para jardín, que será destinada para diferentes Sectores de Espacios Verdes de nuestra ciudad.- • 01266 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trecientos Veinticuatro Mil Sesenta y Cuatro con 50/100 (\$324.064,50) a favor de la razón LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A, correspondiente a la	• adquisición de cinco filtro de cartucho de agua y cinco filtros de aire, para mantenimiento de Hidrolavadora del lavadero del Parque Automotor Municipal.- • 01266 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trecientos Veinticuatro Mil Sesenta y Cuatro con 50/100 (\$324.064,50) a favor de la razón social LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A, correspondiente a adquisición de Cinco filtros cartucho de agua y cinco filtros de aire, para mantenimiento de Hidrolavadora del lavadero del Parque Automotor Municipal.- • 01267 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$240.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRÉS, correspondiente al servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de cuatro calefactores, realizado en el Establecimiento Educativo C.E.F. N° 5 de la ciudad de Chos Malal.- • 01268 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trecientos Cuarenta Mil Novecientos con 00/100 (\$340.900,00), a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la reparación del techo del Gimnasio Municipal de nuestra ciudad de Chos Malal.- • 01269 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto	Artículo 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal de Chos Malal a solicitar un aporte reintegrable de pesos doscientos veintiséis millones quinientos setenta mil ochocientos veintidós con 94/100 ctvs. (\$ 226.570.822,94), con el objeto de llevar adelante la realización de las OBRA GAS AMPLIACIÓN DE RED DE GAS CHACRAS NORTE y OBRA GAS AMPLIACIÓN DE RED DE GAS AGUA ESCONDIDA de Chos Malal.- Artículo 3°: El Aporte Reintegrable mencionado en el Artículo 1° podrá devengar intereses a una tasa variable nominal anual que resultará de la suma de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de Pesos Un Millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses, más un margen fijo que no podrá superar el 4 % nominal anual.- Artículo 4°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos que el Municipio	tiene derecho a percibir conforme las disposiciones del Artículo 4° de Ley 2148, del Artículo 7° Ley 2615 y del Artículo 6° Ley 2495, y/o cualquier otro recurso propio de libre disponibilidad.- Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2044 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4392/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 04 (Cuatro) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00619/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
--	--	--	---

ORDENANZA N° 4393/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A	ORDENANZA N° 4394/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A
Artículo 1°: Declárese de Patrimonio Cultural Viviente, Histórico y Artístico de la ciudad de Chos Malal al “GRUPO TROMEN” cuya formación original estaba integrada por Jorge “Negro” Álvarez, Fabián Méndez, Héctor “Negrito” Riquelme, Sandra Nuñez y Omar Pailos.- Artículo 2°: Remítase copia a los integrantes del “GRUPO TROMEN”.- Artículo: Dese amplia difusión en todos los medios de comunicación local.- Artículo 3°: Dese amplia difusión en todos los medios de comunicación local.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en sesión Ordinaria a los dos (02) días del número 2044 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4393/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00628/25 FDO. ALBARRACÍN ALBARADO	Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3507/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Verónica Elizabeth Rienzi, titular del D.N.I N° 17.110.835 y del Sr. Juan Carlos Colque Jimenez, D.N.I N° 92.186.025, respecto del inmueble identificado como Lote 02, de la Manzan 615, con una superficie de 326,78 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2044 del libro respectivo de este Cuerpo.-

razón social CONSTRUIR, correspondiente a la compra de materiales e insumos de grifería para la reparación de los vestuarios de la FIFA II.- • 01254 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y un Mil con 00/100 (\$1.161.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VAINHO JULIÁN, correspondiente a la compra de materiales e insumos de grifería para la reparación de los vestuarios de la FIFA II.- • 01255 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$350.000,00) a favor de la razón social MERCADO CRISTIAN JHOAN de sonido para evento, Mate Bingo del Club Chos Malal realizado el día 12 de abril del 2025. - • 01256 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ocho cientos con 00/100 (\$1.800.000,00), a favor de la razón social PERALTA PLACIDO ROBERTO, correspondiente a la compra de Packs de bolsas de consorcio de mantenimiento para Espacios Verdes.- • 01257 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$247.250,00) a favor de la razón social BIDE PABLO CESAR, correspondiente a la compra de un (01) Tanque de agua de 850 lts, destinado al	Campus Universitario de nuestra Ciudad.- • 01258 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$80.507,46), a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al Servicio de Alquiler de fotocopiadora, durante el mes de abril del año 2025.- • 01259 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) a favor de la razón social GARCÍA HUGO CESAR, correspondiente a tareas de reparación y mantenimiento de Camioneta Nissan Pick-Up, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de nuestra Ciudad de Chos Malal.- • 01260 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$187.550,00) a favor de la razón social REPUESTOS PESADOS S.A.S, correspondiente a la Adquisición de 05 cinco Filtros para Camión Volkswagen, vehículo perteneciente al parque automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01262 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cientos Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social y mantenimiento sobre camioneta Nissan Pick-up, dependiente de la Secretaría de Servicios y
--	---

00/100 (\$250.000,00) a favor de los beneficiarios detallados en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos para alimentos.- • 01245 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$80.507,46) a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, en concepto de pago por servicios de Fotocopiadora e impresora en la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica durante el mes de Abril de corriente año.- • 01246 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 73/100 (\$395.685,73) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la compra de Materiales de Electricidad, destinados a la beneficiaria Sra. M.F.M.- • 01247 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$472.900,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales de Construcción destinados a la beneficiaria Sra. M.F.M, con motivo del incendio acaecido en su vivienda.- • 01248 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Siete con 85/100 (\$22.147,85) a favor del Ente Provin-	cial de Energía de Neuquén (E.P.E.N), en concepto de pago de suministro de energía eléctrica correspondiente al periodo de abril de 2025 en la delegación del Paraje Chapua.- • 01249 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$475.250,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la beneficiaria Sra. P.A.Y.- • 01251 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$203.500,00) a favor de la razón social MATÍAS MALDONADO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos y plomería, destinados al mantenimiento del domicilio de la beneficiaria C.K.S.- • 01252 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 84/100 (\$200.498,84), a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos y plomería destinados al mantenimiento del domicilio de la beneficiaria C.K.S.- • 01253 — RECÓNOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Trescientos Treinta y Tres con 63/100 (\$415.333,63) a favor de la
---	---

FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4394/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00629/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2044 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4395/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00630/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4395/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Clarisa del Carmen Gutiérrez, titular del D.N.I N° 23.622.933, respecto del inmueble identificado como Lote 9, de la Manzana 603, con una superficie de 393,71 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-	ORDENANZA N° 4396/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: Acéptase la renuncia a los derechos que poseía Sebastián Edmundo Reyes, titular del D.N.I. N° 32.910.245, sobre el lote 10 de la Manzana 593, con una superficie aproximada de 250 m2, según Ordenanza N° 3949/23.- Artículo 2°: En virtud de lo establecido por el artículo 1° de la presente, el permiso especial de uso y ocupación otorgado me-

diante Ordenanza N° 3949/23, será única y exclusivamente en favor de Gisela Marivel Manríquez, titular del D.N.I. N° 34.001.955.-

Artículo 3°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de Gisela Marivel Manríquez, titular del D.N.I. N° 34.001.955, respecto del inmueble identificado como Lote 10, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dos (02) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2044 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA
SOTO
Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal

N° 4396/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00631/25

FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA

Abraham titular del D.NI. N° 23.837.593 y la empresa PEYSAN representada por la Sra. Ninfa Pereyra titular del D.N.I. N° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje en la Ruta Provincial N° 43, el día martes 12 de Agosto del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Neuquén (ida y vuelta).-

- **00554 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** viático por comisión a la Ciudad de Neuquén destinado al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día Martes 12 de Agosto de 2025 a las 13:00 hs, retornando a la Ciudad de Chos Malal el día Miercoles 13 de Agosto a las 01:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar el traslado de representantes académicos del Centro Universitario regional de Zapala (CREUZA) que se encuentra desempeñando tareas en nuestra ciudad.-
- **00559 — REGLAMENTAR** el cobro del valor de tarifaria correspondiente a inscripciones destinada a la actividad denominada “Trekking ciudad de Chos Malal, paraje Arroyo Blanco y Paraje Chapua”, bajo los términos establecidos en el presente decreto, la cual estará a cargo de Secretaria de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal.-

RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025

- **01240 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Dieciocho con 99/100 (\$432.918,99) a favor de la razón social ORDÓÑEZ S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales, a vehículos del Parque Automotor Municipal, e instituciones que solicitan al Municipio para viajes.-
- **01241 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Veinticuatro con 61/100 (\$4.984.524,61), a favor de la razón social ORDÓÑEZ S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del parque Automotor Municipal.-
- **01242 — RECONÓZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 con (\$250.000,00) a favor de la Sra. C.R.E, destinado a cubrir gastos de Alquiler.-
- **01243 — RECÓNOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor del Sr. H.J.F, destinada a cubrir gastos para alimentos.-
- **01244 — RECÓNOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago de dos ayudas económicas por un monto total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con

y APRUÉBASE el viático proporcionado a la Secretaría de Desarrollo Humano Sra. Pezoa Laura titular del D.N.I. N° 28.557.868, correspondiente a la comisión de servicios a realizar a la ciudad de Neuquén realizando el traslado el día Viernes 08 de Agosto de 2025 a las 06:00 hs, retornando a nuestra ciudad el día sábado 09 del mes en curso, a las 02:00 hs aproximadamente. - • 00546 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el contrato de prestación de servicio celebrado entre la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal Cra. Chiappe Anabella D.N.I. N° 36.692.834 y la Cra. Laura Vinassa Kriedel, correspondiente a la prestación de servicio mediante asesoramiento técnico contable.- • 00547 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto denominado “Suministro de Energía Eléctrica a Loteo a Loteo Ruta 40 II Etapa en la Ciudad de Chos Malal”.- • 00548 — APRUÉBASE el Convenio de entrega de entradas anticipadas para el Evento “Copa Motocross Aniversario Chos Malal”, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Antonio de la Torre titular del D.N.I. N° 32.222.372.- • 00549 — APRUÉBASE el gasto y AUTORÍZASE pago establecido en el	Convenio de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal y la Sra. Aravena Mónica D.N.I. N° 30.002.003, representante del cuerpo arbitral “Árbitros independientes”, según Anexo I que se adjunta al presente.- • 00550 — APRUÉBASE Convenio de uso del Cine teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Romero Mayra Jimena titular del D.N.I. N° 36.836.501, que como anexo forma parte del presente.- • 00551 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Reacondicionamiento de Vivienda Universitaria”.- • 00552 — ACEPTASE la renuncia de la Sra. Bracamonte Jaquelina Marisa titular del D.N.I N° 21.378.126 quién cumplía funciones como Subsecretaría de Sueldo dependiente de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, a partir del 11 de Agosto del corriente año, por lo expuesto en los considerandos de la presente norma.- • 00553 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofre
---	--

DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025	
• 00516 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Shenone Maria Paula titular del D.N.I. N° 29.049.141, por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) en concepto de prestación de servicios.- • 00517 — DESÍGNASE a partir del 01 de agosto de 2025, a la Sra. Solorza Eva Antonia titular del D.N.I N° 25.137.226, para ocupar el cargo de Directora General Comunitaria, conforme estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal vigente.- • 00518 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, destinado al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983 con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día jueves 31 de julio de 2025 a las 04:00 hs, retornando a la Ciudad de Chos Malal el día viernes 01 de Agosto a las 16:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar el retiro de insumos en la capital neuquina.- • 00519 — APRUÉBASE Convenio de Contraprestación, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Navarro Jorge Luis titular del D.N.I. N° 21.608.251.- • 00520 — ACEPTASE la renuncia de	la Sra. FERNANDEZ Dania Stefanía titular del D.N.I. N° 36.435.281 quién cumplía sus funciones como Directora General de Rendiciones dependiente de la secretaria de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal, a partir del 01 de Agosto del corriente año, según lo expuesto en los considerandos de la presente norma.- • 00521 — DERÓGUESE a partir del 01 de Agosto del corriente año, la designación correspondiente a la Sra. Colque Jimenez Mariana Elizabeth quién ocupaba el cargo de Directora General de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chos Malal, según Decreto N° 00096/25 de fecha 10 de febrero de 2025.- • 00522 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública, sujeto al régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Plan de Mantenimiento y Reparación de la Vía Pública etapa II”, de la Ciudad de Chos Malal.- • 00523 — DECLÁRESE de interés Municipal la realización del evento denominado “Jineteada 138° Aniversario”, a realizarse el día 09 de agosto de 2025 en el predio Ferial Agrícola y ganadero del Norte Neuquino, de la Ciudad de Chos Malal.- • 00524 — LLAMASE a Licitación Privada N° 01/25 para la ejecución de la obra delegada en los términos del decreto 1249/1993 “ESCUELA PRI-

MARIA N° 15—AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN—CHOS MALAL”, conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares y memoria descriptiva que como Anexo Único forma parte del presente y proyecto.- • 00525 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el viatico destinado a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén para la Secretaría de Economía y Recursos Públicos Cra. Chiappe Anabella D.N.I. N° 36.692.834, del Secretario de Servicios Públicos Sr. Cofré Abraham D.N.I. N° 23.837.593 y del Subsecretario de Ingresos Públicos Sr. Bravo Sergio D.NI. N° 17.442.762, el día jueves 07 de Agosto de 2025 a las 15:00 hs, retornando a Chos Malal el día sábado 09 de agosto del año en curso a las 02:00 horas aproximadamente.- • 00526 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al régimen general de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Construcción de Rampa Doble Vado en esquina de calles 4 de Agosto y Sarmiento.- • 00527 — AUTORÍZASE a la Secretaría de Gestión Productiva de la Municipalidad de Chos Malal a la realización del evento “Rally Ciudad de Chos Malal” a realizarse los días 15, 16 y 17 del mes de Agosto del año 2025.- • 00528 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE viático por comisión a la Ciudad de Neuquén destinado al Subsecretario de Producción Sr. Acuña	Orlando titular del D.N.I. N° 27.682.983, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día Martes 05 de agosto de 2025 a las 13:00 hs, retornando a la ciudad de Chos Malal el día Miércoles 06 de agosto a las 15:00 hs aproximadamente.- • 00529 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el viático destinado a la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén de la Subsecretaría Legal y técnica Srta. Liptak Bianca D.N.I. N° 41.837.815, el día 07 de Agoto a las 13:00 y retornando a Chos Malal el día viernes 08 del mes y año, a las 20:00 hs aproximadamente.- • 00530 — AUTORÍZASE a suscribir Convenio de Contraprestación entre la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina titular del D.N.I. N° 35.310.311 y el Sr. Maripil Gabriel Damián D.N.I. N° 40.961.321, con el objetivo de realizar la cobertura integral del evento denominado “Rally Ciudad de Chos Malal”, a realizarse los día 15,16 y 17 de agosto del corriente año.- • 00531 — AUTORÍZASE la transferencia desde la cuenta 109138/4 a la cuenta oficial N° 109134/12 el día 07 agosto del 2025 realizada por la Subsecretaria de Finanzas Públicas de la Municipalidad de Chos Malal, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.- • 00532 — AUTORÍZASE a la Subsecretaria de Educación, cultura y Deporte Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 de la Municipalidad de Chos Malal, a la realización del evento cultural “Copa Motocross	Aniversario de la Ciudad de Chos Malal”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de Agosto de 2025.- • 00533 — AUTORÍZASE a suscribir Convenio de Contraprestación entre la Secretaria de Gestión Productiva Sra. Semper Romina titular del D.N.I. N° 35.310.311 y el Sr. De Los Rios Mario Ernesto titular del D.N.I. N° 32.020.306, con el objeto de realizar la cobertura integral del evento denominado “Rally Ciudad de Chos Malal”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto del corriente año.- • 00534 — AUTORÍZASE a suscribir Convenio de Contraprestación entre la Secretaría de Gestión Productiva Sra. Semper Romina titular del D.N.I N° 35.310.311 y el Sr. Albizua Hugo Fernando titular del D.N.I. N° 31.909.934, con el objetivo de realizar la cobertura integral del evento denominado “Rally Ciudad de Chos Malal”.- • 00535 — APRUÉBASE Circular N° 01/2025 correspondiente a plan de trabajo—curva de inversión y computo que como anexo forma parte de la presente norma, adecuando a la Licitación Privada N° 01/25 para la ejecución de la Obra Delegada “ESCUELA PRIMARIA N° 15 AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN — CHOS MALAL.- • 00542 — APRUÉBASE Convenio de Contraprestación, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Merino Amilcar Guillermo titular del D.N.I. N° 36.679.598.- • 00543 — ESTABLEZCASE el espa-	cio del patio del campo de Jineteada para atender a las personas que asistan al evento “Jineteada 138° Aniversario”, que será previsto mediante Stands conforme al siguiente detalle y valores de los mismos: 1– STANDS KIOSCOS: el valor de los stands mencionados se establece en la suma de pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00).- 2- STANDS GASTRONÓMICO: el valor de los stands mencionados se establece en la suma de pesos Sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00) 3- STANDS PRODUCTOS DE REVENTA: el valor de los stands mencionados se establece en la suma de pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) 4-STAND CANTINA: el valor de los stand mencionado se establece en la suma de pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$2.400.000,00).- La totalidad del dinero recaudado, deberá ser integrado en la Subsecretaría de Ingreso Públicos dependiente de la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de este Municipio.- • 00544 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el viático proporcionado a la Subsecretaría de Desarrollo Social Sra. Árevalo Yanina titular del D.N.I N° 36.151.909, correspondiente a la comisión de servicios a realizar a la ciudad de Neuquén realizando el traslado el día Viernes 08 de Agosto de 2025 a las 06:00 hs retornando a nuestra ciudad el día sábado 09 del mes en curso, a las 02:00 hs. Aproximadamente, según considerando que forman parte del presente.- • 00545 — RECONÓZCASE el gasto
--	---	---	---